



Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas

Secretaría General de Energía

**GUÍA PARA PRESENTACIÓN POR VENTANILLA ELECTRÓNICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON CÓDIGOS 9588, 11944, 11954, 11955, 11963, 11981, 11996.**





## CONTENIDO

1- CÓMO SE CUMPLIMENTA EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE.....	5
1.1. Datos de la persona o entidad solicitante y de la persona representante.....	5
1.2. Notificación.....	5
1.3. Procedimiento Administrativo a Solicitar.....	5
1.4. Derecho de oposición.....	5
1.5. Documentación.....	6
1.5.1 Plantilla de los principales datos del solicitante y del tipo de instalación en formato de hoja de cálculo.....	6
1.5.1.1 ¿Cómo se descarga, cumplimenta y graba la hoja de cálculo?.....	6
1.5.1.2 Cabecera.....	8
1.5.1.3 Secciones.....	10
1.5.1.3.1. Identificación del Expediente.....	10
1.5.1.3.2. Datos del Titular.....	10
1.5.1.3.3. Datos del Representante.....	10
1.5.1.3.4. Expediente Administrativo.....	10
1.5.1.3.5. Ubicación- Emplazamiento.....	11
1.5.1.3.6. Características Principales.....	11
1.5.1.3.7. Garantías, en caso de Instalaciones Renovables.....	11
1.5.1.3.8. Urbanismo y Medio Ambiente.....	11
1.5.2 Acreditación de la representación legal.....	11
1.5.3. Documentación impuesta por la normativa sectorial aplicable a su solicitud.....	12
1.5.4. Justificante del pago de tasa de acuerdo a la Ley 10/2021, de 28 de diciembre.....	12
1.5.5 Otros.....	12
2-CÓMO SE REALIZA LA PRESENTACIÓN POR LA VENTANILLA ELECTRÓNICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.....	12
3-CÓMO SE RELACIONA EL SOLICITANTE CON LA ADMINISTRACIÓN DESPUÉS DE LA PRESENTACIÓN...	13



ANEXO: ACRÓNIMOS.....16



## **INTRODUCCIÓN**

El 26 de octubre de 2023, se publicó en BOJA nº 206, la Resolución de 13 de octubre de 2023, de la Secretaría General de Energía, por la que se aprueba y da publicidad al formulario de solicitud de autorizaciones de instalaciones eléctricas de Andalucía (Código Número 006396), que ha sido modificada en BOJA nº 233 de 5 de diciembre de 2023}, entrando en vigor el día siguiente a su publicación.

El artículo 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que “Cuando la Administración en un procedimiento concreto establezca expresamente modelos específicos de presentación de solicitudes, éstos serán de uso obligatorio por los interesados”.

Se relacionan a continuación los procedimientos de tramitación de instalaciones eléctricas incluidos en la Resolución anteriormente comentada, con el código de Registro de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía.

<b>LISTADO PROCEDIMIENTOS</b>	
<b>Nombre Procedimiento</b>	<b>Código</b>
Autorización administrativa previa para instalaciones de producción, distribución y transporte y líneas directas de energía eléctrica	9588
Autorización administrativa de construcción para instalaciones de producción, distribución y transporte y líneas directas de energía eléctrica	11944
Autorización de explotación para instalaciones de producción de energía eléctrica no incluidas las líneas de evacuación	11954
Autorización administrativa de transmisión para instalaciones de producción, distribución y transporte, líneas directas de energía eléctrica y líneas que vayan a ser cedidas a empresas de transporte o distribución	11955
Autorización administrativa de cierre para instalaciones de producción, distribución y transporte y líneas directas de energía eléctrica	11963
Declaración en concreto de utilidad pública para instalaciones de producción, distribución y transporte de energía eléctrica	11981
Autorización de explotación para instalaciones de distribución y transporte secundario, acometidas (<380kV), líneas directas de energía eléctrica e infraestructuras de evacuación	11996

Estas instrucciones describen:

- Cómo se cumplimenta el formulario de solicitud de los procedimientos administrativos relacionados anteriormente.
- Cómo se realiza la presentación por la ventanilla electrónica de la Junta de Andalucía.
- Cómo se relaciona el solicitante con la Administración después de la presentación.



## **1- CÓMO SE CUMPLIMENTA EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE.**

**LE ROGAMOS HAGA LA CUMPLIMENTACIÓN DE TODOS LOS CAMPOS DEL FORMULARIO TAL COMO SE LE SOLICITA . ADEMÁS DEL APOYO DE ESTAS INSTRUCCIONES, PUEDE LLAMAR AL SERVICIO 012, CUYO NUMERO DE TELÉFONO ES 955 012 012, para llamadas locales y desde fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

El formulario consta de 6 apartados:

### **1.1. Datos de la persona o entidad solicitante y de la persona representante.**

En este apartado constan los datos personales identificativos de la persona o entidad solicitante, así como los de la persona representante legal, si los hubiera.

### **1.2. Notificación.**

En el apartado 2.1 del formulario se puede elegir el medio de notificación.

Si el solicitante es una persona física, entre notificación postal o electrónica a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Junta de Andalucía.

En caso de que el solicitante sea una persona jurídica, se deben rellenar los campos solicitados en el apartado 2.2 Notificación electrónica obligatoria, ya que las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El sistema para la práctica de notificaciones electrónicas de la Administración de la Junta de Andalucía es el que se establece en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

### **1.3. Procedimiento Administrativo a Solicitar.**

En este apartado puede seleccionar una o varias opciones de las establecidas.

En caso de que se marque en este apartado la Autorización Ambiental Unificada (AAU), deberá marcarse también, al menos, la Autorización Administrativa Previa (AAP).

En caso de marcar Autorización de Explotación, no se podrá marcar ninguna otra.

Además, en caso de marcar alguna de las siguientes opciones de Desistimiento: AAP; AAC; AE; AAU; en el apartado 5. "Documentación" deberá ser obligatorio presentar:

- Hoja de cálculo con todos los datos iniciales de la solicitud de autorización y el actual de desistimiento. No rellenar las columnas protegidas en amarillo. Y

- Documentación requerida por la normativa sectorial aplicable a su solicitud.

### **1.4. Derecho de oposición.**

En este apartado se puede ejercer el derecho manifestado en el Artículo 28. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. relativo a los "Documentos aportados por los interesados al procedimiento administrativo".



## 1.5. Documentación.

Según lo que haya solicitado en el apartado 3 del formulario (autorización o desistimiento), tiene la obligación de presentar la siguiente documentación, no pudiendo finalizar la presentación si no están adjuntados algunos de los documentos que a continuación se relacionan:

### 1.5.1 Plantilla de los principales datos del solicitante y del tipo de instalación en formato de hoja de cálculo.

**ES MUY IMPORTANTE LA COMPLETA Y CORRECTA CUMPLIMENTACIÓN DE LOS DATOS QUE SE SOLICITAN EN ESTA PLANTILLA PARA EL CORRECTO INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. EN EL CASO DE NO REALIZARLO, SE REQUERIRÁ LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.**

#### 1.5.1.1 ¿Cómo se descarga, cumplimenta y graba la hoja de cálculo?

En la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía (VEAJA) al lado del icono de "Nueva Solicitud", aparece el de "Ayuda". Marcando éste, se podrá descargar documento ZIP con dos hojas de cálculo \*.ods, debiendo elegir entre Instalación Renovable o No Renovable, según las características de su instalación.

Para su cumplimentación, debe usarse única y exclusivamente la plantilla descargada en formato .ods (libre office). La hoja de cálculo se debe rellenar manualmente campo por campo. En caso de usar copiar/pegar datos de un campo a otro, o usar un software distinto al establecido, se perderán validaciones y formatos de datos/celdas que provocarán un retraso en la tramitación de su solicitud, al tener que requerirse su subsanación.

Las plantillas contienen los campos que describen la instalación concreta que pretende solicitar. Es necesario que cumplimente todos los datos solicitados, o como mínimo aquellos campos que se describen a continuación como obligatorios. Por otro lado, en los campos marcados en amarillo no se deben escribir en ningún caso.

En la plantilla, dichos campos obligatorios vendrán identificados mediante asterisco (\*) en la fila 6 de la plantilla y con el texto "Obligatorio" en la fila 7, tal y como se puede ver en la imagen 1.

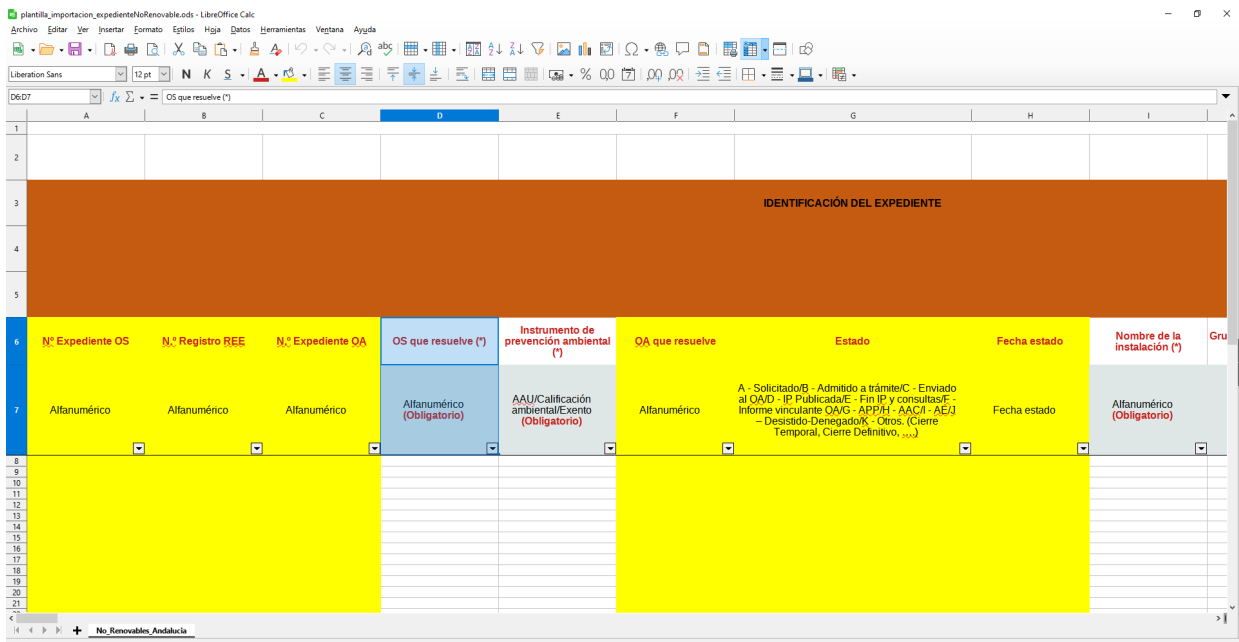


Imagen 1



**Campos obligatorios a rellenar en todos los casos por la persona solicitante:**

<b>Bloque</b>	<b>Nombre campo</b>	<b>Observaciones</b>
Bloque 1. Identificación del expediente	OS que Resuelve	Órgano sustantivo que resuelve el expediente.
	Instrumento Prevención ambiental	Instrumento de prevención ambiental que corresponde al expediente según la Ley 7/2007, de 9 de julio, GICA.
	Nombre de la instalación	El nombre deberá ser el mismo e idéntico para toda la vida de la instalación, con los mismos acentos, espacios, comas, etc.
Bloque 2. Datos del titular	Nombre/ Razón Social	
	Solicitante-NIF	
	Domicilio	
	Provincia	
	Código Postal	
	Municipio	
Bloque 4. Expediente Administrativo; Fase 1. En Admisión a trámite en OS	N.º de liquidación de tasas	Código que aparece en el código de barras del modelo 046. En el caso de que apliquen varias tasas, poner en esta casilla exclusivamente la correspondiente al trámite sustantivo (AAP, AAC, AE, etc). Si aplica más de una tasa, el resto de tasas se deberán añadir en las celdas correspondientes al bloque de tasas donde se pueden añadir hasta 4 tasas diferentes que apliquen al expediente.
Bloque 4. Expediente Administrativo; Fase DUP	Estado DUP	Este campo consta de un desplegable con varias opciones. En caso de seleccionar "NO" en el campo anterior, seleccionar en este "NO SOLICITADA".
Bloque 5. Ubicación/ Provincias	Provincia 1	<p>Deberá rellenar la provincia donde se encuentre la instalación, indicando los municipios a los que afecta, con un máximo de 5 municipios.</p> <p>En el caso de que la instalación afecte a mas de 5 municipios podrá rellenar únicamente el municipio de origen de la línea eléctrica, el de final de la línea, y los municipios con mayor longitud afectada por la misma, hasta un máximo de 5 en total.</p> <p>Los campos de municipios correspondientes a la Provincia 1 son Municipio 1 P.1; Municipio 2 P.1; Municipio 3 P.1...Municipio 5 P.1</p> <p>En caso de que la instalación afecte a 2 provincias (instalación interprovincial), deberá rellenar también el campo de Provincia 2 y los municipios asociados a dicha provincia.</p>



Bloque 6: Aspectos Técnicos de la instalación: Características principales	Tipo de instalación	Desplegable a seleccionar.
	Tipo de red	Desplegable a seleccionar. T – Transporte: Red de Transporte <sup>(1)</sup> D – Distribución: Red de distribución <sup>(1)</sup> E – Evacuación: Infraestructura de evacuación. P – Suministro a particular C – Directa: Línea directa según artículo 67 Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre. <sup>(1)</sup> Aquellas líneas que vayan a ser cedidas a distribución o transporte se tramitarán como instalación de dicha red.
	Tecnología	Desplegable a seleccionar. N/A: No aplica.
	Potencia Instalada (MW ó MVA)	Es la potencia definida en el artículo 3 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

Se describe a continuación la hoja de cálculo:

### 1.5.1.2 Cabecera.

La cabecera es de la fila 1 a la 7, siendo campos no editables, por tanto; no escribir en ellos.

- En la fila 6, se encuentra el nombre del campo solicitado; mientras que en la fila 7 se encuentra la descripción del campo correspondiente y las opciones que permite el sistema poner en cada caso. Además, hay determinados campos que, al intentar rellenarlos, tienen la opción de desplegar todas las posibilidades que incluye dicho campo. En estos campos, aparece el mensaje **“Selecione una opción” (No se pueden complementar manualmente, el valor debe ser seleccionado del respectivo desplegable)**.

Si en cualquier desplegable no aparece la opción que desea, deberá seleccionar en el desplegable la que más se aproxime. Además, en todos aquellos campos de naturaleza "Numérico" (Indicado en la fila 7), **NO** incluir símbolos, ni unidades de medida o longitud (€, MW, kV, km...).

Respecto a los campos de naturaleza "Fecha" (Indicado en la fila 7), el formato de fecha a utilizar es dd/MM/yyyy. Donde "dd" corresponde al día; "MM" al mes e "yyyy" al año.





Imagen 2: se ha seleccionado el campo OS que resuelve y nos ha aparecido el mensaje citado, al ser un campo que contiene desplegable.

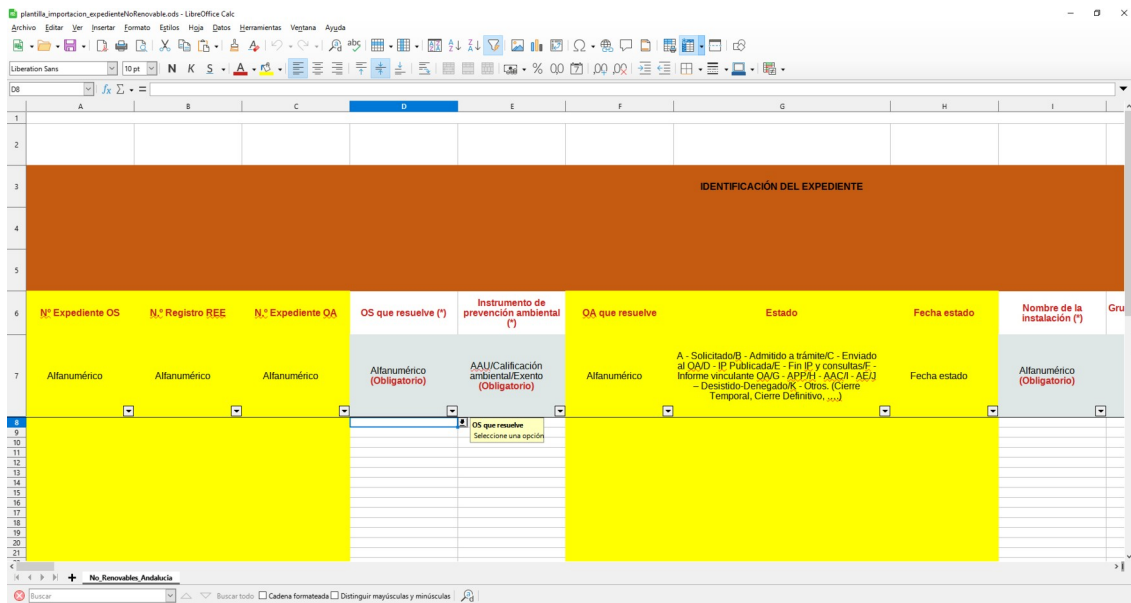


Imagen 2

- Imagen 3: se ha marcado la flecha negra y se muestra el desplegable con las opciones posibles correspondientes al campo concreto. En este caso, se ha usado el campo OS que resuelve.

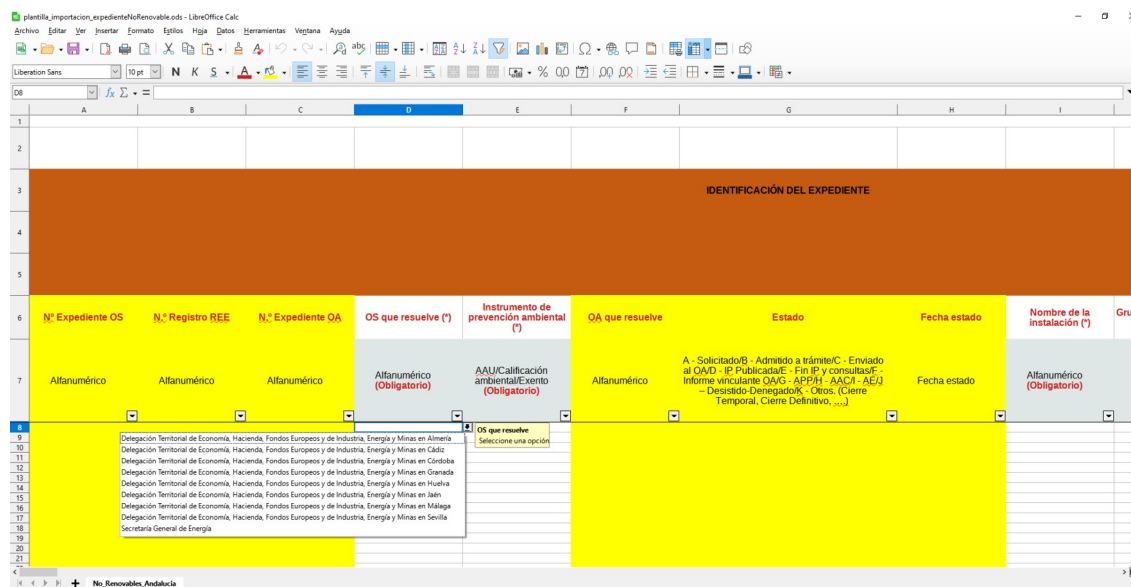


Imagen 3



- Aquellos campos que son de texto libre y que no tienen desplegable, no mostrarán el mensaje anterior. Como ejemplo, se muestra la imagen 4 con el campo libre “Grupo Promotor/ Razón Social”

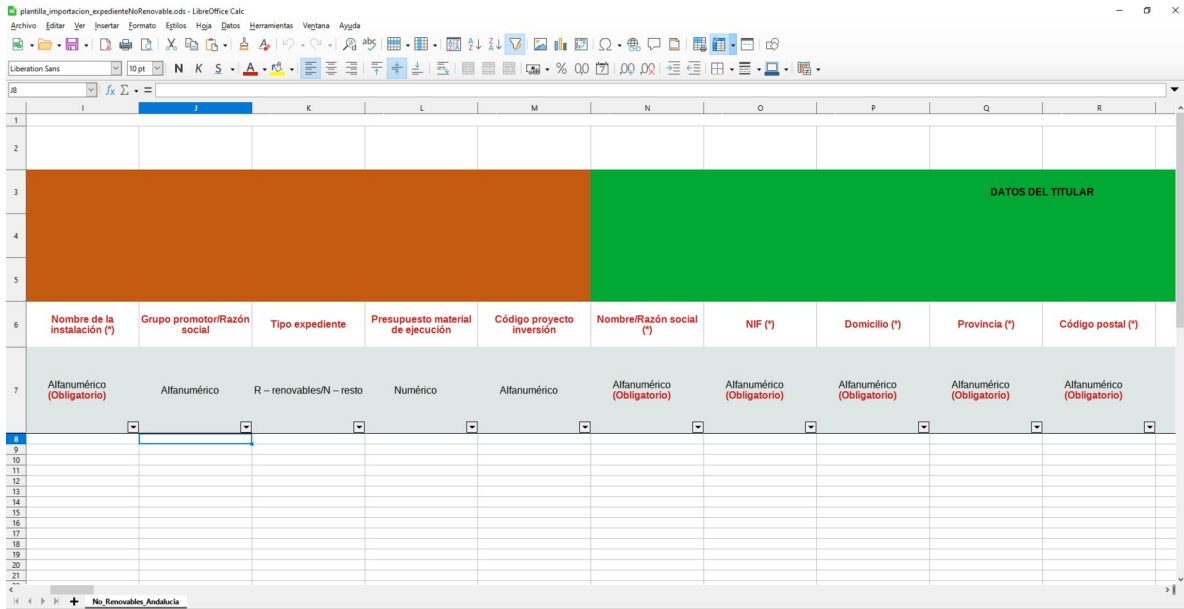


Imagen 4

### 1.5.1.3 Secciones.

#### 1.5.1.3.1. Identificación del Expediente.

En esta sección se aclaran los siguientes campos:

- Presupuesto Material de Ejecución: rellenar con valor numérico (sin señalar los miles y separando los decimales con un punto ".") y **evitar en todo caso** el símbolo del euro tal y como se ha explicado anteriormente, ya que es un campo de naturaleza "Numérico".
- Código Proyecto de Inversión: toda instalación de distribución y transporte está asociado a un proyecto de inversión autorizado por el Estado. Dicho proyecto tiene asociado un código, en el caso de que no lo conozca ponga 0.

#### 1.5.1.3.2. Datos del Titular.

#### 1.5.1.3.3. Datos del Representante.

En esta sección se incluyen los datos de la persona que va a representar legalmente a la persona solicitante. Dicha representación deberá acreditarse, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 5.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, relativos a la representación y al registro electrónico de apoderamientos.

#### 1.5.1.3.4. Expediente Administrativo.

En esta sección aclarar los siguientes campos:

- Nombre del nudo asociado: Para las instalaciones de generación de energía eléctrica, debe indicarse el nombre del nudo concreto de la red de transporte o distribución en el que se ha solicitado el permiso de acceso y conexión.



- Expediente sometido a Subasta: se indica si la instalación de producción ha sido adjudicataria en un procedimiento de subasta para la asignación del régimen económico de energías renovables al amparo de lo dispuesto en la Orden TED/1161/2020, de 4 de diciembre.
- Subestación/Línea: subestación de conexión o punto de la línea en la que solicita el permiso de acceso y conexión. Dato complementario al campo "Nombre nudo asociado" en la Fase 3: "Infraestructura de evacuación".
- Tipo de Red: tipo de red a la que se conecta la instalación de generación (red de distribución o de transporte).
- Tensión: la tensión de la red a la que se conecta la instalación de generación.
- Nombre Distribuidora/REE: permite seleccionar el gestor de la red a la que se conecta la instalación de generación.

#### **1.5.1.3.5. Ubicación- Emplazamiento.**

#### **1.5.1.3.6. Características Principales.**

- Potencia Instalada (MW ó MVA): Según lo establecido en el artículo 3 del -Real Decreto 413/2014, de 6 de junio.

#### **1.5.1.3.7. Garantías, en caso de Instalaciones Renovables.**

Para actuaciones que contienen una instalación de generación, la entidad promotora puede constituir varias garantías, por diversos casos (hibridación, cambio de entidad aseguradora...). Además, se aclaran los siguientes campos:

- Entidad aseguradora: Entidad aseguradora o depositaria que aparece en la resolución de adecuada constitución de garantías, en el seguro de caución o en el documento de aval. Para aquellas garantías constituidas en efectivo no se rellena dicho campo.
- Código de garantía: Es el número de inscripción en el registro de avales (que aparece en el documento del aval o en el modelo T00) en el caso de garantías constituidas mediante aval, número de certificado de caución (que aparece en el certificado de caución o en el modelo T00) para aquellas garantías constituidas con seguro de caución. Para aquellas garantías constituidas en efectivo no se rellena dicho campo.
- Documento del expediente: Número del modelo T00 o de los modelos 801, 803 y 804.
- Fecha de apertura (constitución): Es la fecha que aparece en el modelo 801 (para la modalidad en efectivo), 803 (para la modalidad mediante aval) y 804 (para la modalidad mediante seguro de caución).
- Nº RUE CAJAVAL: Registro Único Empresarial asignado por la caja general de depósitos (para las tres modalidades), viene reflejado en el modelo T00 o en la resolución de adecuada constitución de garantías.
- Cuantía: Es la cantidad de dinero con la que se constituye la garantía.

#### **1.5.1.3.8. Urbanismo y Medio Ambiente.**

#### **1.5.2 Acreditación de la representación legal.**

Solo será obligatorio en caso de que el solicitante opte por representación legal. Dicha representación deberá acreditarse, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 5.4 y 6-de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, relativos a la representación y al registro electrónico de apoderamientos.



### **1.5.3. Documentación impuesta por la normativa sectorial aplicable a su solicitud.**

En este apartado se incluye toda la documentación de la normativa sectorial que afecta a su solicitud, la cual es necesaria para su análisis y estudio por los organismos de la Administración de la Junta de Andalucía.

La lista de documentos a presentar puede ser bastante extensa (Anteproyecto, Proyecto, Planos, Separatas, Estudios de Impacto Ambiental, Acreditación de la Capacidad Legal, Técnica y Económica, Estudio de Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud, Relación de Bienes y Derechos Afectados...). De esta forma, puede ocurrir que la capacidad de cada documento sea superior a la permitida por la solicitud telemática, por lo que en este caso sugerimos lo siguiente:

- Tamaño máximo de cada uno de los documentos que se adjunten: 20Megabytes

En el caso de que el archivo que se quiera adjuntar supere los 20 Megabytes habrá que, previamente, trocearlo con la ayuda de herramientas de comprimir archivos y adjuntarlo dentro del apartado en VEAJA "5. Documentación: Otros" indicando adecuadamente el nombre del archivo para que se pueda identificar.

**Ejemplo:** Se quiere adjuntar un proyecto técnico que ocupa 45 Megabytes. Se divide en 3 archivos de 15 Megabytes cada uno. En el apartado de documentación sectorial se adjunta el archivo "Proyecto técnico 1 de 3" y en el apartado "Otros" se adjuntan los archivos "Proyecto técnico 2 de 3" , "Proyecto técnico 3 de 3" junto con el resto de documentación necesaria.

No obstante, en cualquier caso podrá dirigirse al Servicio de Energía de la Delegación Territorial correspondiente para que le faciliten una invitación a través de su correo electrónico para subir esta documentación a Consigna de la Junta de Andalucía. Si opta por este método de adjuntar documentación, deberá presentar algún documento en su solicitud en formato .pdf en donde se haga referencia al enlace de Consigna para descargar la documentación.

### **1.5.4. Justificante del pago de tasa de acuerdo a la Ley 10/2021, de 28 de diciembre.**

En este apartado debe aportarse el justificante del pago de la tasa que por la Ley 10/2021, de 28 de diciembre, está asociada a su solicitud.

### **1.5.5 Otros.**

En este apartado debe aportarse el resto de documentación que no ha sido posible incluir en el apartado **1.5.3 Documentación impuesta por la normativa sectorial aplicable a su solicitud.** de este documento u otro tipo de documentación que el solicitante considere necesaria.

## **2-CÓMO SE REALIZA LA PRESENTACIÓN POR LA VENTANILLA ELECTRÓNICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

La solicitud citada implica el inicio de un procedimiento administrativo afectado por la Resolución de 13 de octubre de 2023, de la Secretaría General de Energía, por la que se aprueba y da publicidad al formulario de solicitud de autorizaciones de instalaciones eléctricas de Andalucía (Código Número 006396) (corrección de errores BOJA número 233 de 5 de diciembre de 2023).

Existen dos vías de acceso a la presentación de la solicitud, a través del enlace web de:

1.- la Ventanilla Electrónica de la Junta de Andalucía:

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicioOrganismo.xhtml> - Consejería de Industria, Energía y Minas - Secretaría General de Energía), y posteriormente, Autorización de Instalaciones Eléctricas (9588; 11944; 11954;



11955; 11963; 11981; 11996);

2.- El Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía relativo a cada Autorización. Los enlaces relativos a cada autorización son los siguientes:

- Autorización administrativa previa para instalaciones de producción, distribución y transporte y líneas directas de energía eléctrica. Código: 9588 <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/9588.html>

- Autorización administrativa de construcción para instalaciones de producción, distribución y transporte y líneas directas de energía eléctrica. Código: 11944 <https://juntadeandalucia.es/organismos/industriaenergiayminas/servicios/procedimientos/detalle/11944.html>

- Autorización de explotación para instalaciones de producción de energía eléctrica no incluidas las líneas de evacuación. Código: 11954

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/11954.html>

- Autorización administrativa de transmisión para instalaciones de producción, distribución y transporte, líneas directas de energía eléctrica y líneas que vayan a ser cedidas a empresas de transporte o distribución. Código:11955 <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/11955.html>

- Autorización administrativa de cierre para instalaciones de producción, distribución y transporte y líneas directas de energía eléctrica. Código:11963

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/11963.html>

- Declaración en concreto de utilidad pública para instalaciones de producción, distribución y transporte de energía eléctrica. Código:11981 <https://juntadeandalucia.es/organismos/industriaenergiayminas/servicios/procedimientos/detalle/11981.html>

- Autorización de explotación para instalaciones de distribución y transporte secundario, acometidas (<380kV), líneas directas de energía eléctrica e infraestructuras de evacuación. Código:11996 <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/11996.html>

En cada procedimiento deberá pulsar en 2. Cómo realizar el trámite”: Solicita y tramita en línea.

### **3-CÓMO SE RELACIONA EL SOLICITANTE CON LA ADMINISTRACIÓN DESPUÉS DE LA PRESENTACIÓN.**

Una vez ha realizado la presentación, puede acceder con sus datos personales a la sección “Mis Expedientes” (ver Imagen 5), dentro de la tramitación en línea del procedimiento correspondiente.

Le solicitará el Certificado Digital, que deberá ser el mismo con el que presentó la solicitud.

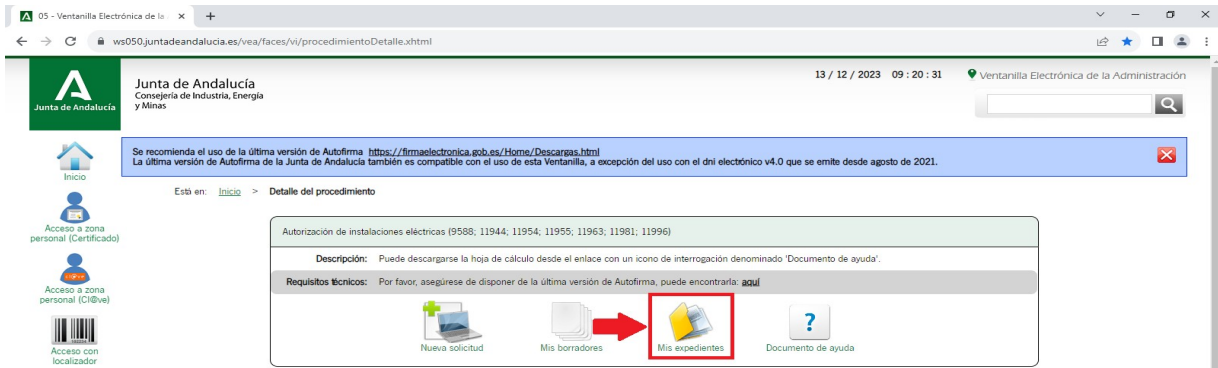


Imagen 5

Desde dicha sección, podrá acceder al expediente que sea de su interés, teniendo disponible las siguientes funcionalidades:

- Descargar la documentación presentada con anterioridad.

- Posibilidad de incorporar documentación que no pudo adjuntar en la solicitud originaria.

Si desea modificar algún dato de la solicitud presentada o adjuntó algún documento erróneo, deberá descargar la solicitud, Anexo, que corresponda desde el enlace relativo a la Autorización, cumplimentarlo y adjuntarlo a través de la acción que muestra el expediente presentado "Aportar Documentación Voluntaria".

Este mismo proceso se realizará con los documentos adjuntos erróneos, aportando a través de dicha vía el documento correcto.

Deberá seleccionar el fichero que desea adjuntar y una vez adjunto se habilita la acción Adjuntar.

#### Pasos para incorporar documentación al expediente



Incorporación de documentación al expediente

Aún no ha adjuntado ningún documento

Selección de ficheros a incorporar

\* Seleccione un fichero:  prueba.pdf

Nombre del documento (Opcional):



Imagen 6



Tras pulsar sobre el botón Adjuntar se le adjuntará el documento válido, y se habilitará el botón Firmar, el cual, deberá pulsar para finalizar la presentación de el/los documento/s para que se adjunten correctamente a la solicitud presentada, seleccionando nuevamente el Certificado Digital.

#### Pasos para incorporar documentación al expediente



Lista de documentos a incorporar al expediente

prueba.pdf	Eliminar
------------	----------

Selección de ficheros a incorporar

\* Seleccione un fichero:  Ninguno archivo selec.

Nombre del documento (Opcional):

Imagen 7

- Modificar Datos de Contacto para el trámite de notificación por parte de la Administración de la Junta de Andalucía.

- Clonar un Borrador para iniciar una nueva Solicitud, con los datos de una solicitud anterior.

Descripción	Fecha de Incorporación	Faxes	Descargas
Justificante del pago de la tasa	29/11/2023 13:05:33	SOLICITUD FIRMADA	
Hoja de cálculo debidamente cumplimentada. No rellenar las columnas protegidas en amarillo.	29/11/2023 13:05:34	SOLICITUD FIRMADA	
Documentación impuesta por la normativa sectorial aplicable a su solicitud.	29/11/2023 13:05:34	SOLICITUD FIRMADA	
Resto documentación	29/11/2023 13:05:35	SOLICITUD FIRMADA	
SOLICITUD DE AUTORIZACIONES DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ANDALUCÍA	29/11/2023 13:05:35	SOLICITUD FIRMADA	

Mostrando registros del 1 al 5 de un total de 6 registros

Anterior 1 2 Siguiente

Descargar documentación Aportar documentación voluntaria Modificar datos de contacto Clonar como borrador

Imagen 8



### **ANEXO: ACRÓNIMOS**

AAC	Autorización Administrativa Construcción
AAP	Autorización Administrativa Previa
AAU	Autorización Ambiental Unificada
AE	Autorización de Explotación
BOJA	Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
BOP	Boletín Oficial de la Provincia
CT	Centro de Transformación
DUP	Declaración de Utilidad Pública
EXPTE	Expediente
ICU	Informe de compatibilidad urbanística
IP	Información Pública
km	Kilómetro
KVA	Kilovoltamperio
MVA	Megavoltamperio
NIF	Número de Identificación Fiscal
OA	Órgano ambiental
OS	Órgano sustantivo
P.1	Provincia 1 de la instalación
P.2	Provincia 2 de la instalación
P.3	Provincia 3 de la instalación
RAT	Registro de Alta Tensión
REE	Red Eléctrica de España
RUE	Registro Único Empresarial